



El órgano instructor y gestor del procedimiento de las subvenciones de PLAN RESISTIR III (3ª CONVOCATORIA)

INFORMA:

De aquellas empresas que han presentado la solicitud para la subvención de Plan Resistir III del Ayuntamiento de Riba-roja en plazo y forma y, una vez comprobada la documentación aportada por cada una de ellas, se observa que provisionalmente quedan desestimadas por no cumplir los requisitos de la convocatoria.

**LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE POR NO CUMPLIR
LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE
“PLAN RESISTIR III”**

Plazo para ALEGAR: 3 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica.

La documentación se deberá presentar en una instancia general haciendo referencia al número de expediente asignado. Así como los datos de la empresa solicitante.

La siguiente numeración es por la cual se desestima por parte de las empresas que han presentado la solicitud de subvención PLAN RESISTIR III.

- (1) El domicilio fiscal no se encuentra en el municipio de Riba-roja de Túria. Apartado 1 y 4 de dichas bases.
- (2) Que la empresa solicitante no figura al corriente de la Seguridad Social en el periodo de solicitud.
- (3) Que la empresa solicitante no figura al corriente de Hacienda Estatal en el periodo de la solicitud.
- (4) Todos los documentos justificativos presentados como gastos corrientes no pertenecen al periodo subvencionado (desde el 1 de mayo de 2021 hasta la fecha que presenta la solicitud).

Nº de expediente	CIF	Nombre de la empresa	Motivo desestimación
RIBACTIVA/RESISTIRIII/2021/6	***0366**	RODRIGUEZ LOPEZ, YOLANDA	(1)
RIBACTIVA/RESISTIRIII/2021/55	***1751**	OXANDABARAT MALGOR, DAYSA	(2) y (3)
RIBACTIVA/RESISTIRIII/2021/75	***3881**	ROSA GALLEGO, RAMON	(4)

Y firmo la presente en la fecha que figura en la firma electrónica.